

AVISO DE CONVOCATORIA

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

(Noviembre 01 de 2017)

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SUBASTA INVERSA No. SI-SA-014-2017**, que tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LAS COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS”**.

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOPI), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico contratacion@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: SELECCION ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTABLECIDAS PLIEGO DE CONDICIONES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista entregará bienes al AMB, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en el formato de propuesta económica y la ficha técnica del proceso de selección.

Los bienes que requiere la entidad son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	<p>Contenedor de carga posterior de 1100 L con capacidad de carga neta mínima de 440 Kg conforme con EN 840 o equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenedores homologados bajo certificación expedida por laboratorio competente, según NORMA UNE-EN 840-2 de 2013 o norma equivalente. • Que cumplan a los ensayos "BALL DROP TEST", con forme a lo especificado en la NORMA UNE-EN 840-5 de 2013 o norma 	U	1.400

	<p>equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V. • El contenedor debe ser compatible con sistemas de carga posterior según EN 1501. La compatibilidad mínima requerida es con sistemas de cogida DIN, o AFNOR. • Señalización en el cuerpo mediante termo impresión o serigrafía: 300 x 400 mm, según diseño AMB. • Señalización en la tapa con termo impresión: 230 x 45 mm, según diseño AMB. • Ruedas de serie de 20 Cm de diámetro y 360 ° de giro, dos de ellas con freno individual. • Tapa con pestaña lateral para un cierre automático y posicionamiento en terreno irregular. • Sistema de insonorización integrado a la tapa. • Cuatro asas ergonómicas laterales en estándar (dos asas son reemplazables). • Color a convenir con AMB. • Facilidad para su limpieza. • Garantía de fabricante de 5 años contra defecto de fábrica. • Contenedores homologados bajo certificado expedido por laboratorio externo según NORMA EUROPEA EN840-2 o norma equivalente. • Contar con garantía del fabricante de al menos 12 meses contra defecto de fábrica. • Posibilidad de reparar las tapas fácilmente mediante elementos de bisagra atornillados y resistentes. • Piezas metálicas galvanizadas, con la consiguiente resistencia a la corrosión. 		
<ol style="list-style-type: none"> 2. Garantizar la calidad de los bienes, obrando siempre de Buena Fe y atendiendo los requerimientos técnicos de la entidad. 3. Los bienes entregados serán nuevos. 4. Velar que la calidad de los bienes sea la mejor del mercado 5. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones generales y particulares consignadas en los pliegos de condiciones 6. Entregar nueve (9) KITS de repuestos que deben contener los siguientes elementos: cinco (5) ruedas de 20 cm con freno, diez (10) ruedas de 20 cm sin freno, diez (10) tapones de fondo+jointa, treinta y dos (32) tornillos autorroscante de 100mm x 40mm, veinte (20) tornillos autorroscantes de 70 mm x20 mm, catorce (14) unidades de pivote DIN, catorce (14) unidades de tapón bisagra, catorce (14) unidades eje bisagra, cinco (5) tapas contenedor). 7. Cada contenedor tendrá una garantía del fabricante equivalente al plazo establecido en las pólizas de cumplimiento más un año adicional. 8. Ejecutar las demás actividades que por la naturaleza del contrato le sean asignadas y tengan relación con el objeto del mismo. 9. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y parafiscales) del personal que se involucre en la prestación del servicio a contratar. 			

10. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario
11. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato.
12. Cumplir con el pago de salarios de manera oportuna a todo el personal a su cargo dentro de la ejecución del contrato.
13. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
24101510	24 - Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10- Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15- Camiones industriales	10- Contenedor de basura plástico

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**. Dicho plazo es contado a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:

El presupuesto oficial estimado es de **MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.616.896.400) MONEDA CORRIENTE**, incluidos impuestos y demás gastos aplicables.

El valor fiscal del contrato será el que resulte de la propuesta con menor valor una vez culminada la subasta.

SOPORTE ECONÓMICO

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de la Subdirección Administrativa y Financiera, para la Vigencia Fiscal 2017.

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo al rubro 2302818411 Gestión Ambiental

Adicionalmente, la Junta Metropolitana mediante Acuerdo Metropolitano se autorizó al director para iniciar el presente proceso de selección. Igualmente, se le concedió facultades para adquirir obligaciones que afectaran los gastos de inversión 2018 con vigencias futuras ordinarias con ocasión de la ejecución del presente proyecto.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Noviembre 01 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Noviembre 1 de 2017 Hasta: Noviembre 8 de 2017 a las 4:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: contratacion@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones	Noviembre 10 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Noviembre 10 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Noviembre 20 de 2017 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Expedición del informe de evaluación	Hasta el noviembre 27 de 2017	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 28 de Noviembre de 2017 Hasta: 30 de Noviembre de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Diciembre 4 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Audiencia Pública de subasta inversa donde se responderán las observaciones al informe de evaluación y se expedirá el acto administrativo de adjudicación	Diciembre 5 de 2017 Hora: 9:00 am	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

LIMITACION DEL PROCESO A MIPYMES

Por ser el valor estimado de la contratación **MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.616.896.400)** es decir, superior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no podrá ser limitado a MIPYMES.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo, los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

Las propuestas deben presentarse por la totalidad de los ítems. En ella deberá incluir la propuesta económica.

Cada propuesta debe presentarse en sobres separados. El sobre N°1 deberá allegarse en original, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo V, la experiencia, la oferta técnica, y la garantía de seriedad de la oferta.

Las propuestas económicas deben presentarse en sobre separado.

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en medio digital (CD), indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente. No es necesario adjuntar copia de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliados por ambas caras en la parte superior derecha, en forma ascendente. No incluir páginas en blanco. En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones, o presentadas en la entidad después de la fecha, hora y lugar señalados para el cierre del proceso. La hora de presentación de la oferta será la que conste según el número de radicado fechado por la entidad.

Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados e identificados externamente con el número del proceso, objeto del proceso contractual, el nombre de la persona proponente y si corresponde al original o a las copias.

Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada

propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

<p>SOBRE No. 1 “OBJETO DEL PROCESO”. ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA SUBASTA INVERSA PROCESO No. DIRECCIÓN, CIUDAD, TELÉFONO, FAX: CORREO ELECTRÓNICO:</p>
--

• **IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo del presente proceso, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el AMB, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.
- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Todas las personas jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB-, realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente licitación pública se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador. Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual serán los consagrados en el Decreto 1082 de 2015 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN

Original Firmado
VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó Aspectos Jurídicos: Mario Restrepo – Contratista AMB
Revisó Aspectos Jurídicos: William Fernando Guzmán González – Profesional Especializado AMB